



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. #891.100.673-9 contra GLORIA MARINA CAMACHO BOTINA C.C. #55164227. Radicación 41001-41-89-004-2020-00693-00.

Teniendo en cuenta el informe del Comandante de Patrulla de Vigilancia Estación de Policía Tello en oficio #GS-2023-043373-DEUIL. 31.01, del 05 de mayo de 2023, se

RESUELVE

1º. REQUERIR a dicha autoridad para que dejen a disposición de este Juzgado, la motocicleta retenida de placa EIG-92D, en un parqueadero privado de esa localidad o en los autorizados en Neiva para este fin, tal como se indicó en el oficio que se ordenaba la retención, concediéndose el término de tres (3) días y una vez ubicada en cualquiera de los parqueaderos indicados, informar y allegar el respectivo inventario.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.